

**EXPEDIENTE 3/2015
SERVICIOS CATERING
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En LPGC a 29 de diciembre del 2015

D^a. CARMEN DARIAS RODRÍGUEZ^o, con DNI núm. 78.399.679-Q, en su calidad de **Directora Gerente y Órgano de Contratación** de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, por medio del presente, DICE:

Examinado el procedimiento abierto arriba referenciado, resulta:

El órgano de contratación aprobó, con fecha 21 de julio del 2015, el expediente de contratación, junto con el gasto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Asimismo, se procedió a la apertura del procedimiento abierto.

La adjudicación provisional se notificó a los adjudicatarios y se publicó en el Perfil del Contratante.

Por tanto, ACUERDO:

1.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Servicios de Catering 3/2015:

LOTE I: CLECE S.A. por importe unitario de NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (9,35 €), al que se añadirá la cantidad por IGIC correspondiente.

LOTE II: CLECE S.A. por importe unitario de NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (9,35 €), al que se añadirá la cantidad por IGIC correspondiente

2.- Notificar la adjudicación definitiva, y publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante el perfil del contratante.

3.- Advertir a la empresa adjudicataria que deberá proceder a la firma del contrato privado en plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al a notificación de este acuerdo.

Lo que comunico a los efectos oportunos en LPGC en fecha ut supra



D^a. CARMEN DARIAS RODRIGUEZ
DIRECTORA GERENTE
Fundación Canaria de Juventud IDEO